

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.187/17

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE- BURGUILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL RESUMEN POR CAPÍTULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, del presupuesto de esta Mancomunidad, el cual fue aprobado inicialmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, y expuesto al público en el B.O. de esta provincia, número 63 de 31 de marzo de 2017, sin que se presentasen reclamaciones, se considera, conforme a las normas citadas, definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

I.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017: RESUMEN POR CAPÍTULOS.

PRIMERO.- APROBAR inicial o provisionalmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2017, junto con sus BASES de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- PRESUPUESTO: INGRESOS 2017

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Impuestos indirectos.	
Capítulo 2. Impuestos directos.	
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.000,00 €
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales (bancos)	100,00 €
Capítulo 6. Enajenación Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.000,00 €
Capítulo 8. Activos financieros.	
Capítulo 9. Pasivos financieros.	
TOTAL INGRESOS	13.100,00 €

II.- PRESUPUESTO: GASTOS 2017**RESUMEN CAPÍTULOS.****I.- OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1: Personal.....	5.300,00 €
Capítulo 2: Gastos corrientes.....	6.600,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros.....	200,00 €

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Inversión servicios mancomunados	1.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias capital.....	0,00 €
Capítulo 8. Activos financieros.....	0,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	0,00 €

TOTAL GASTOS 13.100,00 €

SEGUNDO.- APROBAR la plantilla de personal que se expresa:

- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional:

- Secretaría -Intervención.....1 plaza

TERCERO.- CUOTAS ORDINARIAS para ejercicio 2017. Las cuotas ordinarias de los municipios mancomunados, establecidas conforme a lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de la Mancomunidad Alberche-Burguillo, se mantendrán sin incremento respecto del ejercicio anterior.

CUARTO.- Este Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la norma citada y 112 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se pondrá al público con anuncio en el B.O. de esta provincia, por PLAZO de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos este acuerdo, y en el supuesto de no presentarse contra el mismo ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

SEXTO.- Remitir copia del presupuesto a la Administración del Estado y JCyL, una vez finalizado el expediente correspondiente.

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la citada Ley 39/88, se podrá Interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navalunga, a 25 de septiembre de 2017.

La Presidenta del Consejo Directivo, *Pilar González González*.